

Expediente: 124/21
Carátula: AVILA SERGIO ANTONIO C/ NIEVA MOLINA PAMELA ALEJANDRA S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/04/2025 - 04:56
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27105411184 - MARIA CATALINA PARISI
27293383311 - AVILA, SERGIO ANTONIO-REQUIRENTE
90000000000 - NIEVA MOLINA, PAMELA ALEJANDRA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 124/21



H20101468330

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: AVILA SERGIO ANTONIO c/ NIEVA MOLINA PAMELA ALEJANDRA s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 124/21

Concepción, 16 de abril de 2025: I- A la presentación digital efectuada por la Defensoría Oficial Civil de la IIª Nominación: Previo a proveer aclarar la Dra. Isabel Nacul a quien representa en el presente proceso y cumpla con lo ordenado en el art. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531). II- Advirtiéndole al proveyente que la mediadora Dra. María Catalina Parisi no dió cumplimiento con el proveído de fecha 21/11/2023, hágase efectivo el apercibimiento ordenado y procédase al sorteo de un/a nuevo/a mediador/a para el presente legajo. III- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.